



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato laboral en prácticas INGENIERÍA ÓPTICA DISEÑO DE INSTRUMENTACIÓN SOLAR (Art.11 Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 21 de marzo).

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han obtenido al menos la puntuación mínima (50 puntos) para superar el proceso selectivo.

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que no se han producido modificaciones a la valoración provisional publicada el 22 de marzo de 2019 y que por tanto, eleva dicha valoración a definitiva.

CATEGORÍA PROFESIONAL: INGENIERO.

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniería Óptica

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
---1732M	PÉREZ GARCÍA ÁLVARO	66,57
---6041W	SORIA HERNÁNDEZ ESTHER	65,98
----4890T	FEIJÓO AMOEDO NOELIA	50,96

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (7.3).

Que por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero.- Adjudicar los contratos laborales por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Tercero.- En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, el primer aspirante de la relación, deberá presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en



posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.

- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados.
- d) Quienes hayan accedido por el cupo de reserva de personas con discapacidad con grado igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.- Se tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quinto- En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al/la siguiente de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente Resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en prácticas INGENIERÍA ÓPTICA DISEÑO DE INSTRUMENTACIÓN SOLAR (PS-2018-083) conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria de fecha 21 de diciembre de 2018

CATEGORÍA PROFESIONAL: INGENIERO.

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniería Óptica

Nombre y apellidos: Álvaro Pérez García

NIF: ----1732M